



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 28 DIC 2021

RESOLUCION N° 1371 - 021

VISTO:

La importancia de poder de contar con espacios radiales para la extensión y promoción de las diferentes gestiones gubernamentales, y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan de Gobierno actual se hace necesario transmitir e informar a la Comunidad en general de; todas y diferentes actividades que realiza cada Área Municipal con el único fin de comunicar con objetividad los resultados de esta Gestión Municipal.

Que, este Gobierno entiende que, lo medios de comunicación han sido fundamentales en el desarrollo de la civilización, fomentando de esta manera el desarrollo del pensamiento crítico como la interacción social.

Que, se busca crear un espacio de reflexión que inspire el cambio social en busca de más participación y compromiso del vecino como factor principal de la sociedad.

Que, por lo antes citado se hace necesario contar con el auspicio de la Radio FM Esencial 104.9 Mhz, lo que significa implementar los pasos administrativos contables por la erogación a producirse en forma mensual con retroactivo al mes de diciembre de 2021.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7936
RESUELVE**

Art. 1°: APROBAR el auspicio con la Radio Fm Esencial 104.9 Mhz de la Ciudad de Aguaray, en forma mensual con retroactivo al mes de diciembre de 2021.

Art.2°: AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir una Orden de Pago por la suma de Pesos Cuarenta Mil c/00/100 (\$40.000,00), a nombre del Supervisor de la Radio FM Esencial 104.9 Mhz, Sr. Merlo M. Monteros DNI N° 22.262.856, en forma mensual con retroactivo al mes de Diciembre de 2021, hasta tanto no haya otras disposiciones.

Art. 3°: INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente. -

Art. 4°: COMUNICAR de la presente resolución a: Mesa de Entrada (Reg de Resoluciones), Sec. de Hacienda y al Interesado según corresponda. -



**Secretaría
Departamento Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Intendente Municipal
Sr. Alemán, Guillermo S.**



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



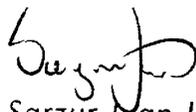
RESOLUCION N° 1371-021

Art. 5°: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 6°: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. 7°: De forma. -

SCH


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Secretaría
Departamento Ejecutivo

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Intendente Municipal
Sr. Alemán, Guillermo S.